

Informe de Actividades 2025

**Regidora:
Sabina Sánchez Barrera**

Agosto de 2025



INDICE.

1.- Introducción	3
2.- Fundamento Jurídico de Atribuciones.	4
3.- Participación en la H. Asamblea Municipal.	7
3.1 Lista de Asistencias a Sesiones de Cabildo.	8
3.2 Comisiones Municipales.	9
3.3 Actividades en Comisiones.	10
4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.	11
5.- Evidencia Fotográfica.	13
6.- Conclusiones.	17



Introducción.

Con profunda responsabilidad y compromiso con mi municipio, presento este informe de actividades correspondiente a mi labor como Regidora del H. Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo.

A lo largo de este primer año de administración, he trabajado con entrega, cercanía y vocación de servicio, siempre con la firme voluntad de apoyar a las y los pisafloreses.

Como presidenta de la Comisión de Protección Civil, he asumido con seriedad la tarea de fortalecer las capacidades de prevención y respuesta ante emergencias en nuestro municipio.

He participado en diversas capacitaciones enfocadas al manejo y prevención de incendios, colaborando de manera estrecha con el equipo de Protección Civil Municipal, con quienes compartimos el objetivo de salvaguardar la integridad y bienestar de nuestra población.

En el ámbito social, he tenido la oportunidad de gestionar y entregar apoyos que responden a las necesidades más sentidas de nuestras comunidades: despensas, materiales para construcción, apoyos económicos y acompañamiento a familias en situación vulnerable. Mi prioridad ha sido, y seguirá siendo, mantenerme siempre cercana a la gente, escuchando, atendiendo y actuando con voluntad firme para mejorar sus condiciones de vida.

Este informe refleja el trabajo realizado con dedicación, y representa mi compromiso de seguir sirviendo con honestidad y entrega a Pisaflores.

Con voluntad para lograr la diferencia.

C. Sabina Sánchez Barrera



2.- Fundamento Jurídico de Atribuciones.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Capítulo Octavo – De los Regidores.

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

II BIS. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, decretos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;



d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines.

Quando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos; h). Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

i). Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal; y Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

j) Establecer, en conjunto o coordinación con las autoridades estatales competentes, políticas públicas municipales enfocadas a promover la agrupación de pequeños productores agrícolas, con el objeto de potenciar la producción agrícola y generar condiciones que permitan comercializar su producción con mejores condiciones de precio de mercado. Inciso adicionado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;



V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente o Presidenta Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente o Presidenta Municipal o el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII Bis. DEROGADA. Fracción derogada, P.O. 28 de marzo de 2022.

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento; Fracción reformada, P.O. 28 de marzo de 2022, alcance cuatro del 4 de abril de 2024.

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII.- Presentar ante el Órgano de Control Interno, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta; Fracción reformada, P.O. Alcance seis del 21 de junio de 2024.



XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas avecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán, en coordinación con las delegaciones municipales, las instancias competentes y los sectores social y privado, los reglamentos internos propios de cada localidad, para coadyuvar al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones para el mejoramiento de las distintas áreas de la Administración Municipal y de los Servicios públicos municipales. Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVII.- Elaborar y dar cumplimiento a su Agenda de Trabajo, la cual deberá estar alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVIII.- Solicitar a las personas titulares de las diferentes áreas de la administración municipal, la información y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Dicha solicitud se realizará por conducto de la persona titular de la Secretaría General; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XIX.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales a las que sean convocados, y Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.



XX.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos. Fracción recorrida, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

3.- Participación en la H. Asamblea Municipal.

Durante este primer año de funciones como Regidora del H. Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo, he participado de manera activa y responsable en todas las sesiones de Cabildo, asumiendo con compromiso y seriedad mi labor dentro de la Asamblea Municipal.

Desde el inicio de esta administración, acepté con orgullo la encomienda de presidir la Comisión de Protección Civil, una responsabilidad que he asumido con plena conciencia de su importancia para la seguridad y bienestar de nuestra población. Mi participación en la Asamblea ha estado guiada por el diálogo, la colaboración y el firme propósito de contribuir a las decisiones que impulsen el desarrollo de nuestro municipio.

3.1 Lista de Asistencia a Sesiones de Cabildo.

Tipo de Sesión	Número de Acta	Fecha Sesión	Regidor	Asistencia
ORDINARIA	PISA-0001	09/09/2024	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0002	25/09/2024	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0003	07/10/2024	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0004	25/10/2024	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0005	11/11/2024	Sabina Sánchez Barrera	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0006	14/11/2024	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0007	19/12/2024	Sabina Sánchez Barrera	Si



ORDINARIA	PISA-0008	23/01/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0009	26/01/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0010	20/02/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0011	27/02/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0012	03/03/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0013	27/03/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0014	10/04/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0015	30/04/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0016	07/05/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0017	30/05/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0018	10/06/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si
ORDINARIA	PISA-0019	27/06/2025	Sabina Sánchez Barrera	Si

3.2 Comisiones Municipales.

Nombre: Protección Civil

Descripción: Tiene como objetivo principal supervisar, proponer y dar seguimiento a las acciones destinadas a la prevención, atención y mitigación de riesgos en el municipio. Su labor es fundamental para garantizar la seguridad de la población ante fenómenos naturales, emergencias sanitarias, incendios, accidentes y cualquier situación que represente un riesgo para la integridad de las personas o sus bienes. Esta comisión trabaja en coordinación directa con la Unidad Municipal de Protección Civil, así como con dependencias estatales y federales, promoviendo la cultura de la prevención, el fortalecimiento de protocolos de emergencia, la capacitación constante y el uso responsable de los recursos destinados a salvaguardar a la ciudadanía.



3.3 Actividad en Comisiones.

Comisión de Protección Civil

1. Organización y promoción de campañas de prevención de riesgos
 - Difusión de información sobre medidas de seguridad ante incendios, lluvias, sismos u otras contingencias.
2. Coordinación de capacitaciones con el personal de Protección Civil
 - Gestión y participación en talleres sobre manejo de emergencias, uso de extintores, primeros auxilios y evacuación.
3. Supervisión de protocolos de seguridad en eventos públicos y espacios municipales
 - Revisión y autorización de planes de contingencia para ferias, celebraciones y actos masivos.
4. Atención y seguimiento a reportes ciudadanos relacionados con riesgos o emergencias
 - Canalización oportuna de incidentes como deslaves, caídas de árboles, fugas de gas o estructuras en mal estado.
5. Vinculación con instancias externas para la obtención de apoyos y equipo
 - Gestión ante dependencias estatales y federales para el fortalecimiento de la capacidad operativa de Protección Civil Municipal.



4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.

- Entrega de bultos de cemento en apoyo a habitantes de la comunidad de Rancho Nuevo para mejora de infraestructura comunitaria.
- Apoyo económico para el festejo navideño dirigido a niñas y niños de la comunidad de El Higuero.
- Distribución de despensas a personas en situación de vulnerabilidad, como parte del compromiso con el bienestar social.
- Apoyo económico para la realización de los festejos patrios en distintas comunidades del municipio.
- Apoyo para el traslado de mujeres de comunidades rurales al Hospital de Atlapexco, facilitando el acceso a servicios médicos.
- Apoyo económico para la celebración de la fiesta patronal en la comunidad de La Crucita.
- Aportación económica para refrigerios con motivo del Día de Reyes, en la ruta La Arena – Gargantilla.
- Apoyo económico para la premiación del torneo de fútbol en la comunidad de Miraflores, promoviendo el deporte y la convivencia.
- Apoyo económico para la celebración del Día del Niño en la comunidad de Chalahuitito.
- Entrega de obsequios con motivo del Día de las Madres en la ruta Gargantilla – La Arena.
- Donación de material de entrenamiento al equipo infantil de deportes de la comunidad Plan de Ayala, fortaleciendo el desarrollo físico y social de la niñez.



Capacitaciones y Participación Institucional

12. Participación en capacitaciones organizadas por el Congreso del Estado, fortaleciendo el conocimiento y desempeño como servidora pública.
13. Asistencia a taller de prevención y manejo de incendios forestales, en coordinación con el equipo de Protección Civil Municipal.
14. Presencia en la presentación del Modelo ICATHI 4.0 y en la conferencia sobre responsabilidad social para servidores públicos, promoviendo una administración más ética y profesional.



5.- Evidencia Fotográfica.









6.- Conclusiones.

Concluyo este primer informe de actividades como Regidora del H. Ayuntamiento de Pisaflores, Hidalgo.

Agradezco sinceramente la confianza que me han brindado los habitantes de nuestro municipio; tengan la certeza de que no los defraudaré.

Mi vocación de servicio y mi voluntad de trabajar por el bienestar de cada familia pisaflorense siguen firmes y más vivas que nunca.

Estoy convencida de que, si caminamos juntos y trabajamos con voluntad, podemos hacer la diferencia. Unidas y unidos, podemos construir un Pisaflores con mayor desarrollo económico y social, que sea un verdadero referente en el estado de Hidalgo. Ese es el objetivo que guía cada una de mis acciones.

También quiero expresar mi agradecimiento al Presidente Municipal, Lic. Miguel Bahena Solórzano, por su confianza, apoyo y liderazgo. Reafirmo mi compromiso de seguir caminando a su lado, con responsabilidad, respeto y colaboración, para lograr que nuestra administración deje huella positiva en la historia de nuestro municipio.

Seguiremos trabajando con el corazón, por y para la gente de Pisaflores.

